



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

VISTO la Resolución N° 19/99 del Consejo Superior Universitario que autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Maestría en Docencia Universitaria en el marco del nuevo currículo aprobado por Ordenanza N° 883, y

CONSIDERANDO:

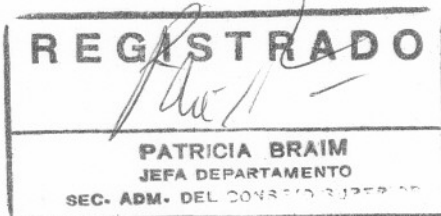
Que la mencionada resolución autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Maestría en Docencia Universitaria contiene el dictado del Seminario "Bases Epistemológicas de la Investigación Educativa".

Que el Seminario de referencia resulta de una propuesta formativa que desarrollaba la Facultad Regional con anterioridad a las modificaciones aprobadas por Ordenanza N° 883.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló el dictado del Seminario Bases Epistemológicas de la Investigación Educativa en reemplazo del aprobado por Ordenanza N° 883 Epistemología e Invención Científica y Tecnológica.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires su dictado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Habilitar a la Facultad Regional Buenos Aires a dictar el Seminario "Bases Epistemológicas de la Investigación Educativa" en reemplazo del Seminario "Epistemología e Invención Científica y Tecnológica", en la Maestría en Docencia Universitaria aprobada por Ordenanza N° 883, a partir del ciclo lectivo 1999.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 515/99

Handwritten mark


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C